

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 06 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum N° 1998 del 06/12/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar insumos de publicidad para la oficina OMIL, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Taller Gráfico Santa Cruz SPA., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA, Rut N° 76.800.277-0, por un monto de \$ 450.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)